¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,429 BUENOS AIRES, Viernes 25 de Agosto de 1848

EL EDITOR.

Victoria y toma de la Colonia por las armas de Orientales y Argentinos—

Con grande satisfaccion publicamos el siguiente Boletin del Ejército de Orientales y Argentinos, que instruye de la gloriosa victoria y toma de la Colonia por las armas Americanas, el dia 18 del corriente—Los trofeos de la toma de esa plaza fortificada y defendida con diez y seis piezas de artillería y dos buques de guerra franceses son sus fortificaciones tan valientemente batidas, el armamento, municiones, doscientos prisioneros salvages unitarios y extrangeros, entre ellos treinta titulados Gefes y oficiales—Mas de setenta de estos empecinados enemigos de la libertad é independencia Americana quedaron muertos en el combate, segun consta del primer parte del benemérito y denodado Teniente Coronel D. Lucas Moreno, digno Gefe de las fuerzas vencedoras—

Por este triunfo tan glorioso y tan importante felicitamos íntimamente al Exmo. Sr. Presidente del Estado Oriental, ilustre Brigadier D. Manuel Oribe, á los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina, y á todos los valientes virtuosos Generales, Gefes, Oficiales y soldados del heróico Ejército de Orientales y Argentinos—

BOLETIN DEL EJERCITO.

NUMERO 139.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡Mueran los salvages unitarios!!

Exmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Línea de la Colonia, Agosto 18 de 1848.

Mi amado Sr. Presidente—Hoy á las 3 de la mañana atacamos y tomamos la fortificada plaza de la Colonia, defendida con diez y seis piezas de artillería y dos buques de guerra franceses. Imposible me es dar en este momento el pormenor de este glorioso suceso; pero puedo asegurar á V. E. que hay mas de sententa cadáveres enemigos y como doscientos prisioneros, entre ellos como treinta titulados gefes y oficiales. Un número crecido de armamento, municiones &a.

Son las 2 de la tarde y recien se rinde el último canton.

Estoy lleno de gozo al tener Gefes, Oficiales y tropa tan valiente como la que mando, y en cuyo nombre y en el mio se servirá V. E. admitir nuestras respetuosas felicitaciones.

Soy de V. E. con toda mi voluntad, su muy atento y leal servidor—

Q. B. S. M.

LUCAS MORENO.

Imprenta del Ejército.

NUEVA GRANADA—

Con placer insertamos á continuacion una justa y sabia ley sancionada por el Congreso de la Nueva Granada, que, de conformidad al Derecho de Gentes, establece que ningun extrangero, por el mero hecho de serlo, tiene accion para reclamar del Gobierno legítimo de la República, por via de indemnizacion ó resarcimiento, los daños, perjuicios ó menoscabos que sufran sus intereses por consecuencia de las conmociones políticas, cuando tales daños, perjuicios ó menoscabos no hayan sido causados por autoridad legítima, ó cuando por una ley anterior ó posterior no se concediere el uso de esa accion á los nacionales—Ademas de la evidente justicia de esta disposicion, claro es que ella promueve y sostiene los intereses del órden, á la vez que de antemano repele varias exigencias en sentido contrario que no han trepidado diversos Agentes públicos de Potencias Europeas en desenvolver sin ninguna razon cerca de algunos Gobiernos de las Repúblicas Americanas—La ley del honorable Congreso Neo-Granadino defiende y promueve muy importantes derechos é intereses de estos paises, proclamando un principio reconocido é incontestable del Derecho comun de las Naciones—

LEI.

(DE 16 DE MARZO DE 1848)

Declarando que el Tesoro público no es responsable de los daños que los rebeldes causen á los extrangeros.

El Senado i Camara de Representantes de la Nueva Granada, reunidos en Congreso.

DECRETAN.

Art. único. Ningun Extranjero, por el mero hecho de serlo, tiene accion para reclamar del Gobierno legítimo de la República, por via de indemnizacion o resarcimiento, los daños, perjuicios o menoscabos que sufran sus intereses por consecuencia de las conmociones políticas, cuando tales daños, perjuicios ó menoscabos no hayan sido causados por autoridad lejítima, o cuando, por una lei anterior o posterior no se concediere el uso de esa accion a los nacionales; salvo siempre el derecho de repetir contra un tercero toda clase de indemnizaciones, con arreglo a las leyes comunes i en los casos prescritos por ellas.

Dada en Bogotá á 11 de marzo de 1848.

El Presidente del Senado *J. C. Ordoñez*—El Presidente de la Camara de Representantes—*Ezequiel Rojas*—El Senador Secretario—*José Anjel Santos*—El Representante Secretario—*Juan Antonio Calvo.*

Bogotá, 16 de marzo de 1848.

Ejecútese i publíquese.

(L. S.) T. C. DE MOSQUERA.

Por S. E.—El Secretario de Relaciones Exteriores i Mejoras Internas. *M. M. Mallarino.*

(De la *Gaceta Oficial*, de Bogotá, fecha 19 de Marzo último)

El uso de la i latina en lugar de y griega, en los casos en que esta debe usarse como conjuncion, y en otros especiales determinados por las reglas de la Academia Española y por el uso de los escritores españoles, es una innovacion tan arbitraria como perjudicial—Las alteraciones de lo establecido en la ortografia pueden degenerar sucesivamente en una confusion y trastorno de nuestro hermoso idioma—Mas fácil es tambien y mas vistoso escribir la y griega que la i latina, en los casos indicados—

Muy buenas razones tiene nuestro Gobierno para no seguir tal innovacion, y para sostener la ortografia ya establecida en este punto, como la mas conveniente y propia, segun aparece de los siguientes documentos oficiales—

El Ministro Argentino acreditado cerca del Gobierno de Chile—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Ydependencia,
i 18 de la Confederacion Argentina—

Acusa recibo de la nota fecha 12 del corriente i copias adjuntas—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Hoy he recibido las copias, que por órden del Exmo. Sr. Gobernador se sirve V. S. transmitirme en su nota fecha 12 del corriente, á que tengo la honra de responder; quedando advertido de guiarme segun se me previene en los casos que ocurran—

Dios gue. á V. S. ms. añs—

MIGUEL OTERO—

Septiembre 28 1847.

Dirijase una nota al Ministro nombrado cerca del Exmo. Gobierno de Chile, previniéndole, que en sus notas oficiales, sugetándose al formulario vigente, la raya que arranca desde la última palabra del nombre del que las dirige debe bajar hasta la primera letra de la suma—Y que en sus notas oficiales no use la i latina en los lugares donde el Gobierno usa la y griega—Fecho, archívese la presente, con el borrador de la nota mencionada—

Rúbrica de S. E.

ARANA—

El Ministro de Relaciones Exteriores—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Ydependencia
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Ministro Plenipotenciario nombrado cerca del Gobierno de Chile—

Habiendo dado cuenta el infrascripto al Exmo. Sr. Gobernador de la nota de S. Sa. fecha 20 del corriente en que avisa recibo de la de este Ministerio de 12 del mismo, y adjuntas copias de la del Ministro Argentino en Inglaterra No. 287 y contestacion que se le dió, dando detalles sobre las expresiones desagradables ocurridas en la correspondencia entre el Plenipotenciario Peruano y el Gobierno Británico sobre la expedicion Flores, y en cuya nota expresa S. Sa. quedar advertido de guiarse segun se lo previene en los casos que ocurran, ha expedido S. E. el decreto del tenor siguiente—

(Aquí el decreto)—

El infrascripto lo transcribe á S. Sa., para los efectos que correspondan—

Dios gue. á S. Sa. ms. añs—

FELIPE ARANA—

El Ministro nombrado cerca del Gobierno de Chile—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Buenos Ayres, Octubre 1.° de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Acusa recibo de la nota fecha 29 de Septiembre último, en que se le transcribe el Supremo Decreto de 28 del mismo—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Tengo el honor de avisar que ayer he recibido la nota de V. S. fecha 29 de Septiembre último, transcribiéndome, para los efectos que correspondan, el Supremo Decreto de 28 del mismo, expedido á consecuencia de mi nota de 20 del propio Septiembre, en el que se ordena prevenirme, que en mis notas oficiales, sujetándome al formulario vigente, la raya que arranca de la última palabra del nombre que las dirige debe bajar hasta la primera letra de la suma; y que en las mismas notas oficiales no use de la i latina en los lugares donde el Gobierno usa de la y griega—

Quedo advertido de su observancia en lo sucesivo, siéndome muy sensible haber dado lugar á esta prevencion por un error, aunque involuntario, á causa de no haber tenido conocimiento del formulario—

Dios guarde á V. S. ms. añs—

MIGUEL OTERO—

Octubre 11, 1847—

Archívese—

Rúbrica de S. E—

Los Contadores Generales—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Agosto 22 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia,
y 19 de la Confederacion Argentina—

Manifiestan no haber vaciado íntegra la superior órden que les previno pasar una relacion de los peones españoles empleados en diferentes destinos, por la razon que expresan—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Los infrascriptos han recebido la nota que, de órden de V. E., les pasó el oficial escribiente de la secretaría D. Luis Fontana, con fecha 25 de Julio último, cuyo tenor es como sigue—

"El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para avisar á ustedes el recibo de su nota fecha 30 de Junio último, cuya suma es la siguiente—

"Pasan á V. E., en cumplimiento de su órden superior de 6 del que fenece, la relacion de los peones Españoles empleados en los destinos que la misma expresa"—

De la misma órden de S. E. el infrascripto transcribe á ustedes el decreto que, con fecha 30 de Junio último, en ella ha expedido S. E—

"Reconvéngase á los Contadores Generales, transcribiéndoseles al efecto este decreto, por haber dirigido al Gobernador de la Provincia la antecedente nota, faltando á lo que prescribe tan clara y terminantemente el articulo 2.° del decreto fecha 17 de Abril último; pues que la nota fecha 6 de Junio próximo pasado á que por la presente se contesta debió ser transcripta íntegra; y no limitarse á mencionar su fecha solamente como se ha hecho; y fecho archívese"—

En su consecuencia creen de su deber hacer presente á V. E. que al incurrir en esta falta no ha sido su ánimo dejar de cumplir lo prevenido en el superior decreto de 17 de Abril último, sí solamente una equivocada inteligencia, pues creyeron que por ser órden superior á la que daban cumplimiento no debian considerarla en el carácter de nota oficial, dejando por esto de vaciarla íntegra; y por lo tanto suplican á V. E. se digne dispensarles tan involuntario error—

Dios guarde á V. E. ms. añs—

Exmo. Señor—

Victorino Fuentes—Juan José Urquiza—

EL EDITOR.

Nos es muy grato transcribir del "*Americano*" de Rio Janeyro el interesante artículo que sigue—

"AL SR. PEREIRA DA SILVA—

Una vez poseidos de recelo los ánimos de los hombres, crean en todo fantasmas que mas los aterran y no hay muchas veces realidad por mas significativa que sea, que los pueda sacar de ese lastimoso estado que es verdaderamente un desvio de la razon—

Asi es que nuestros políticos parecen posesionarse de un terror pánico al solo nombre de Rosas, como que ven en él una ambicion desmedida, y, lo que aun es mas, una fuerza suficiente para satisfacerla—Y como es el Brasil quien con el [illegible]

intervencion Europea, ha hecho mayores daños á la República Argentina, suponen al Gefe del Gobierno de esta Nacion todo venganza, y ya ven en él figurada nuestra ruina—

Pero qué hay de real en todo esto?—Nada sino miedo vergonzosísimo—

Si hay política desnuda de subterfugios, y que guste de la luz del medio dia, es, sin duda, la del General Rosas: estúdienla en sus hechos positivos, desechen calumnias miserables, y estamos seguros que todos serán de nuestro parecer: el distinguido Americano funda su política en los principios eternos de la justicia—

En sus relaciones exteriores qué ha hecho el Gobernador de Buenos Ayres que muestre sino la ambicion de ver á su pais engrandecerse, no con los despojos de conquistas injustas, pero sí con el aumento de las simpatías de paises hermanos?—

De las cuestiones que generalmente se suscitan entre paises limítrofes, cual es la que el General Rosas ha querido tratar por las armas?—No es cosa sabida de todos que Bolivia usurpó una Provincia de la Confederacion Argentina: Tarija; y que hace mucho tiempo que esta República reclama contra esta usurpacion?—Pues bien, el ejército Argentino vencedor de Lavalle tenía sus tiendas en los confines de la Confederacion, límites de Bolivia, que estaba en guerra civil—El General Oribe, que mandaba este ejército, escribe al Gobierno Argentino—Bolivia debilitada por la discordia no podrá oponerse al ejército de mi mando: ella hasta hoy ha sido sorda á las justas reclamaciones de la República Argentina; y si ilegítimamente se apoderó de la Provincia de Tarija, por medio de las armas, reincorporémosla á la Confederacion, y Bolivia solo tendrá que quejarse de haber sido despreciadora de la justicia—

Estudiemos la respuesta del General Rosas, que ella nos dá los quilates de su política: esta respuesta fué—Bien sé que si el Gobierno Argentino procediese asi, nada mas haría que atraer á sí lo que ilegítimamente se le usurpó; pero mientras estuvieren en mis manos las Relaciones Exteriores, no he de consentir que en el campo de batalla se discutan cuestiones que en el siglo actual solo pertenecen á la diplomacía; y ademas, sería un desdoro para la Confederacion aprovecharse de las desgracias de un país hermano: lamentemos esas desgracias, y si nuestros buenos oficios pudiesen removerlas de Bolivia, con placer empeñaríamos esfuerzos para hacerlo—Paz es la primera necesidad que tenemos, no solo dentro del territorio de la República, sino tambien en los Estados vecinos—

He ahí al General Rosas, he ahí su política—Este su proceder contesta á todas las calumnias de sus enemigos, que con dolor vemos creidas por algunos hombres, que apesar de ser de mérito son tímidos—

Qué ha hecho esa política en el Estado Oriental?—Las armas Argentinas, es verdad, invadieron este Estado; pero fué en union con las armas de su Presidente legal, y para rechazar las agresiones de la faccion que allí usurpó la suprema autoridad, y que llevó la guerra al territorio Argentino—Qué hay en esto que no esté dentro de los límites del mas sagrado derecho?—

»Pero el Estado Oriental hizo parte del Vireinato de Buenos Aires, y Rosas quiere constituir la Confederacion de todas las piezas que formaban aquel Vireinato»—

Nunca ha sido proclamado este principio por el Gobierno Argentino, ni acto ninguno suyo lo hace sospechar—No pertenecian, pues, todas las Provincias de Bolivia á aquel Vireinato, y no nos está mostrando el proceder que hemos referido mas arriba, que el General Rosas no sigue semejante principio?—

Las Provincias que formaban el Vireinato de Buenos Ayres reasumieron, al separarse de la España, su soberanía, y usando de ella se reunieron en un cuerpo de Nacion: la República Argentina; y de las separaciones que han habido ó que hayan de haber, el General Rosas reconoce las que fueren *legítimas*, esto es, las que fueren por consentimiento de la Nacion, y se ha de oponer á toda y cualquiera que no fuere *legitima*, que no tuviere este consentimiento—

Este es el principio que el Gobierno Argentino proclama y que nadie de buen sentido negará estar basado en la mas rigorosa justicia—Es fundado en él, que reconoce y defiende la independencia del Estado Oriental, y la union de las Provincias, en otro tiempo Vireinato de Buenos Aires, y que hoy constituyen á Bolivia: es fundado en él, que está firmemente resuelto á no reconocer la pretendida independencia del Paraguay—

No basta que el Gobierno de este quiera ser independiente, es menester que la Provincia del Paraguay lo quiera, que lo quiera tambien la Confederacion Argentina—

El Señor Diputado Pereira da Silva, en la sesion del 23 trató de los negocios del Plata, y lo hizo tan sin conocimiento de causa, que para nosotros ha sido de mucha admiracion el que un varon en quien reconocemos saber y talento, haya entrado en esta cuestion, sin al menos haber echado la vista sobre lo que en ella hay tan corriente y sabido, que ignorarlo, es, sin duda, mostrarse descuidado de aquello que mas nos debe interesar—

Dice el noble Diputado que la independencia del Estado Oriental debe ser protegida por el Brasil; y haciendo la historia de la fundacion de esa independencia, concluye que el Brasil, la Francia y la Inglaterra, y Buenos Ayres están obligados á mantenerla por la Convencion de 29 de Octubre de 1828(1)—Santo Dios!—La Inglaterra fué mediadora de esa Convencion, y como simple mediadora ningun derecho ó deber contrajo, ella se negó al pedido de la Confederacion Argentina para que fuese garante de la Convencion—La Francia.... esta, ninguna parte tuvo en aquel tratado!!—En esto no hay solamente un error, hay un mal gravísimo—Se nos parte el corazon cuando vemos hombres nacidos en la América, y que tienen alguna influencia en un pais Americano, entregar los destinos de un Estado hermano al arbitrio de Potencias de ultra-mar—No basta lo que estas Potencias confiadas en su fuerza usurpan?—Aun les iremos á ayudar en sus ambiciones?—Han de ser ellas jueces en nuestras contiendas—Y quien dá esa supremacia á la Europa, puede venir á presentárnosla celosa de la independencia del Estado Oriental?—

Todos los recelos de esa independencia son contra el Gobierno Argentino—Pero la Francia y la Inglaterra se erigen en jueces de contiendas interiores de dos paises: el Argentino y el Oriental; llevan la desolacion y los estragos de siglos bárbaros á ellos que ningun mal les hacian; corre á torrentes la sangre Americana; esos paises no ceden; pequeños, sin recursos, sostienen una lucha de gigante, y se muestran dispuestos á sucumbir, antes que ver anonadada la dignidad de su patria, ó concluida su independencia—Y ninguna voz se alza en el parlamento Brasilero para animarlos al menos con la alabanza: por el contrario, asustados de la grandeza y heroismo de esos hombres, nos recelamos de ellos! (2)—

Engríase la intervencion Europea, atrévase contra la independencia Americana: que en el parlamento Brasilero, que en nuestro Gobierno no ha de hallar la menor oposicion!!—Alguna verguenza nos resulta de aqui, pero nos satisfacen las simpatías que el sentimiento Americano y odio á las intervenciones Europeas excitan en la Nacion Brasilera—Esto nos ha de redimir algun tanto de tamaña verguenza—

Recelamos de Rosas?—Aumentemos nuestro ejército, nuestra marina; pero seamos prudentes: no lancemos al pais en una guerra desastrosa—Es de notar que mientras que opositores y el mismo gefe del gabinete nos pintan á nuestra patria en los bordes de un abismo, hombres imprudentes [perdónenos el Sr. Pereira da Silva] le quieren añadir todavía las desgracias de una guerra!—

Dice el noble Diputado que la cuestion del Paraguay es importantísima: de cierto, lo es—

En nuestro número siguiente mostraremos que el Paraguay siempre se ha reconocido Provincia Argentina; y el Gobierno de la Confederacion jamás ha dejado de tratarla como tal—Y podemos asegurar al noble Diputado que el Paraguay siempre ha sido invitado á mandar sus Diputados al Congreso de la Confederacion—

En la cuestion de la independencia de esa Provincia hay intereses Americanos que no se deben sacrificar al capricho del Gobernador de ella; y fácil nos será mostrar que es un error peligrosísimo insistir el Brasil en el reconocimiento de esa independencia—

En otro número proseguiremos"—

[Del *O Americano* en el Janeiro, fecha 28 de Junio último]—

---

(1) El noble Diputado quiso decir de 27 de Agosto de 1828—

(2) El Sr. Jubim ha sido el único Diputado que en sus discursos manifestó sentimientos Americanos: honor al noble Diputado!—

BRASIL.

En la sesion del 26 de Junio último, de la cámara de diputados del Brasil, el Sr. Fernandez Chaves, miembro de ella, atacado por uno de sus adversarios, con alusiones desfavorables á su honradez, por actos practicados en su mision á Montevideo, como Encargado de Negocios del Brasil en 1839, se defendió publicando la entrega que hizo al cabecilla Rivera de una suma de dinero, el fin que se propuso en ello, y el resultado que obtuvo—Tal vindicacion del diputado Chaves se convierte en acusacion asi contra el rebelde salvage unitario Rivera como contra el Gobierno Imperial por sus inteligencias secretas desfavorables á la Confederacion Argentina, en tiempo en que Rivera y demas salvages unitarios, protegidos por la intervencion Francesa, hacian la guerra á esta República, despues de haber derribado el Gobierno legítimo y nacional de la del Uruguay presidida por el Exmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe—He aquí la parte del discurso del Sr. Chaves, que contiene terminantes revelaciones de esta otra tortuosidad de la política del Gabinete del Janeyro hácia las Repúblicas del Rio de la Plata y sus Gobiernos legales, comprobada en el seno mismo de la Cámara de Diputados del Brasil, por un testimonio irrecusable—

"Mas el Sr. Diputado no contento con invertir mi pensamiento, fué mas lejos, y llevó su caridad cristiana al punto de querer arrojar una insinuacion contra mi probidad: supuso tener un documento que podia ser perjudicial á mi honor, y á pesar de instar yo tanto para que lo leyese, no quiso hacerlo!—Tal vez el Señor Diputado muestra la bondad de su corazon, conservando por algunos dias suspensa la opinion pública sobre mi probidad, mientras que yo no tenia ocasion de hablar—Pero yo leeré el documento, y lo explicaré—Es un oficio del Ministro de la guerra, del ministerio de 19 de Setiembre, dirijido á mí como Encargado de Negocios en Montevideo—

"No habiéndose desvanecido el recelo que con razon tiene el Gobierno Imperial acerca de la poco segura y tortuosa política del actual Gefe del Gobierno para ante el cual se halla Vd. acreditado, segun los hechos é informaciones referidos por Vd., y hasta por sus últimos despachos á la reparticion de los Negocios Extrangeros, y tanto, que en mi oficio de 12 de Diciembre pasado muy expresa y formalmente ordené á Vd. de parte del Regente, en nombre del Emperador, que sin nueva órden no dispusiese de suma alguna de aquellos fondos que se mandaron poner á su disposicion para la comision especial declarada en mi oficio anterior de 21 de Noviembre antecedente, es con la mas extraña sorpresa que recibo su oficio de 31 de Enero pasado, donde, en contravencion de aquella positiva órden encuentro el empleo hecho por Vd. de aquellos dineros nacionales, reconociéndose por sus participaciones al Ministerio, y aun por la carta que envió en copia, la poca confianza que Vd. mismo tiene en el fin á que los ha aplicado, y porque sin previa autorizacion del Gobierno Vd. ha excedido las órdenes comunicadas, tengo que declarar á Vd. de parte del Regente, que queda Vd. responsable de la mala gestion de este negocio—Dios guarde á V—Palacio del Rio Janeiro, 16 de Febrero de 1839—Sebastian do Rego Ramos—Sr. Pedro Rodriguez Fernandez Chaves»—

Se vé que se trata en este oficio de un gasto que hice, no estando autorizado para esto, y que el Ministro llama sobre mí la responsabilidad por causa de este gasto—

Este hecho no es nuevo; ya fué traido á la casa en 1843—Yo entonces respondí, y ahora lo volveré á hacer, dando algunas explicaciones mas detalladas—

Yo habia, Sr. Presidente, conseguido de D. Frutos autorizacion para hacer en el Estado Oriental reuniones de Brasileros y Orientales que fuesen en auxilio de la legalidad del Rio Grande del Sud—Don Frutos se demoró en dar cumplimiento á esa promesa, la cual es preciso que la Cámara note que existe consignada por escrito y firmada con la firma del mismo D. Frutos—Mas, como yo decia, demorándose él en dar cumplimiento á esa promesa, como que concebí alguna sospecha respecto de su lealtad, participé al Gobierno la verdad de lo que pasaba—El Gobierno me ofició por intermedio del Ministro de la guerra, en Diciembre de 1838, ordenando que no dispusiese mas de los fondos para esas reuniones, vista la imposibilidad que yo decia haber de verificarse—

Sucedió despues que D. Frutos se viese en apuros y recurriese á mí para tener dinero—Yo rehusé, y entonces por intermedio del Brigadier Calderon, que se hallaba en el Estado Oriental, á fin de dirigir esas reuniones, despues de muchas consideraciones, no dudé en consentir en la exigencia de D. Frutos—Consentí, pues, en darle 11,000 pesos, obligándose él á reembolsar esta cantidad al Gobierno con caballada y armamento—De esa cantidad pasó Don Frutos recibo, el que yo envié al Gobierno con mi oficio reservado de 29 de Enero de 1839—Búsquese en la Secretaría que allí se ha de encontrar—Dí parte al Gobierno que no aprobó este gasto, y me dirijió el oficio que acabo de leer—Yo no dejé de sentir sus expresiones, mas esperaba justificarme con el buen resultado de la empresa á que habia aplicado aquellos fondos—

La razon por que dí ese dinero fué porque D. Frutos no queria dar permiso para aquellas reuniones sin esta condicion; en segundo lugar, porque recelaba que no dando yo ese dinero, le diese pretexto á resentimiento de su parte, que le hiciese dispersar á los legalistas que estaban en el Estado Oriental; y en tercer lugar porque recelaba inutilizar mi mision inhibiéndome de hacer las reuniones, que era uno de los fines que el Gobierno me habia recomendado, y por las cuales instaba el Presidente del Rio Grande, que entonces se hallaba en grandes apuros, porque pocos meses antes se habia perdido la batalla de Rio Pardo—

Por otra parte, yo entendia que el oficio del Gobierno era condicional, porque, decia él,: »Vista la imposilidad que Vd. dice tener de poderse verificar las reuniones»....—Ahora yo calculé que luego que existiese esa posibilidad, me salvaba de alguna suerte para con el Gobierno, aplicando esos fondos para aquellas reuniones"—

El orador pasa á demostrar que esa imposibilidad desapareció, tanto, que Calderon siguió para el Rio Grande con una porcion de caballos y cuatrocientos y tantos hombres, y no hizo mas servicios en esa ocasion porque se vió en la necesidad de retirarse precipitadamente con la gente que habia reunido, en consecuencia de los disturbios que ocurrieron en Corrientes por la pérdida de la batalla de Pago-Largo—Hay una circunstancia mas, y es, que D. Frutos dió á Calderon por cuenta de las 11,000 pesos, 600 caballos, 100 carabinas, 100 pistolas, y 100 espadas, cuyos documentos existen en la Secretaría—

"Ahora, Señores, continúa el orador, se quiere saber cual fué el resultado de esa reunion y el servicio que prestó al Imperio?—Fué el siguiente—Con esos 400 hombres y otros 200 que yo mandé por intermedio del Coronel Medeiros, nuestra fuerza de caballería que se hallaba en los Canudos se reforzó y pudo atravesar la campaña, desmantelar el Gobierno Republicano en Casapava y reunirse con Manuel Jorge, en cuya consecuencia se pudo abrir la campaña y resultó el levantamiento del sitio de Puerto Alegre, la batalla de Tacuarí, &a—Ya se vé, pues, que del empleo de este dinero habia venido una utilidad inmediata y evidente, y por consiguiente, me parece que yo estaba como justificado..."

El Sr. Ferraz: No hay nada contra su honor—

El Sr. Fernandez Chaves: Por tanto, no sé que haya en todo este proceder nada que pueda ofender mi crédito—Hice un gasto para el que no estaba autorizado; mas nótese que continué empleando ese crédito para sostener las fuerzas de Calderon, lo participé al Gobierno, y este no me hizo mas reflexiones; luego habia como aprobado mi proceder—Ademas, no me mandó responder de ello, ni me destituyó—Yo fuí removido en el Ministerio subsiguiente por creerse que yo no sería adaptable para desenvolver una nueva política en el Rio de la Plata, pero fuí nombrado para una legacion de mayor importancia, cual es la de los Estados Unidos—

Pero, Señores, yo ya he declarado en otra ocasion, y vuelvo á declarar, que no repelo la responsabilidad de este gasto—Aun digo, que si el Gobierno creyere que estoy obligado á indemnizar á los cofres públicos por causa de este gasto, no dudaré hacerlo»—

(Del *Jornal do Commercio* de 27 de Junio último)—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 24 de Agosto de 1848.

Demostracion de Billetes Renovados.

Valor de cada billete.	Tiempo vencido. Meses.	Dias.	Premio á 1½	Contribucion cobrada. Año de 1848.
12,000	3	6	576	24
2,000	»	15	105	4
200	9	....	27	3½
300	»	....	40 4	4½
14,500			748 4	29

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda. clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 23	765,648 6½	95 4¼	1,998,453 7½	1,986	1,834,800	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	22,289 2		31,212 ½				
Contribucion sobre billetes arriba demostrada	29						
	787,967 ½	95 3¼	2,029,666	1,986	1,834,800	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados segun se demuestra arriba					14,500		
Premio ...idem...idem	748 4						
A D. Leopoldo Lanus, por artículos de consumo con destino á indios amigos	150 7	......	11,199 ½				
Al Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, para atender á la comision de que está encargado por S. E.	3,800						
Existencia	783,267 5	95 3¼	2,018,466 7½	1,986	1,820,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	787,967 ½	95 3¼	2,029,666	1,986	1,834,800	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 24 de Agosto de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer — De comisos y multas		1,544 ½		167 5
Exist'a. de ayer — Del Estado	53,523 5	......	......	
Entrada	11,418	......	31,212 ½	
Salida	7,985 4			
Puerto	2,790			
Contribucion	95 6			
	75,812 7	1,544 ½	31,212 ½	167 5

HABER.	Moneda corriente	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones
A la Tesoreria General.	22,289 2	......	31,212 ½	
Existencia	53,523 5	1,544 ½	......	167 5
	75,812 7	1,544 ½	31,212 ½	167 5

Buenos Aires, Agosto 24 de 1848.

BLANCO—

V.° B.°—BERNAL—

Intervine—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA.
DEL CORREO DE ULTRAMAR.
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha n.° 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periodico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar a los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se la hacian, y preparando sos medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En generel todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tiene por objeto los puntos siguientes.

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes.

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números.

3.° La pequeñez del tamaño:

4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inutil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros articulos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar adicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendl cuanto es dable para que sea en adelante e periodico mas interesante de cuantos existen. Los permenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestaran si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas crdinarias de impresion.

Ca la número se comprondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y sinco á sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volumenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los articulos politicos, los hechos diversos; los movimientos maritimos y comercial de los principales puertos de Europa, un articulo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del testo.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages cientificos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periodico, y llevará el número de la série, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periodico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Policia	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Varidades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte politica y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volumenes de materias importantes y de un valor contestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por conseguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no sèrà ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡ Viva la Confedaracion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policia,

ALUMBRADO.

Habiendo concluido el contrato para el alumbrado público, á virtud de resolucion del Superior Gobierno, se saca á remate; las personas que gusten hacer propuestas, serán esperadas hasta el 5 del próximo Septiembre, á cuyo efecto pueden ocurrir á este Departamento para imponerse de las condiciones, pues estas se estipularán antes de aprobadas las propuestas, y no despues como se ha hecho hasta el presente.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1848.

Moreno.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía,

A los Maestros Pintores.

Necesitándose pintar de nuevo las tablillas que determinan los nombres de varias calles, se invita á los pintores que deseen encargarse de este trabajo, á cuyo efecto se les esperará hasta el 28 del presente, para oir sus propuestas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1848.

Moreno.

Aviso

Á LOS HORNEROS.

EN un establecimiento de campo á distancia de pocas leguas de esta Ciudad, se desea contratar con algunos Vascos ó qualquier otro inteligente en este trabajo á hacer una cantidad de ladrillo, proporcionando á los trabajadores la mantencion y todos los útiles para trabajar que hay en el establecimiento. Para tratar ocúrrase al No. 128 calle de la Catedral.

a25—tfs.

AVISO

EN la calle de Belgrano frente al No. 195, se alquilan dos piezas para hombres solos, con toda clase de asistencia ó sin ella. a25 3p.

AVISO

á los Herreros y Carpinteros.

Carbon de fragua del mejor que hay en ei pais se halla en venta en el corralon calle de la Reconquista frente al No. 148. Tambien se encuentra una partida pino de Russia de todas dimenciones, á los precios mas baratos que en cualquier otra parte.

jl2 66p.

Se vende.

UNA casa calle de Cuyo de la Plaza Nueva 14 cuadras para el campo al empezar la siguiente, en la acera del Sud la primer puerta de vanderola que se encuentra; ó de la Iglesia de Balvanera dos cuadras á la espalda, tiene 17 y media varas de frente, y 70 de fondo, seis hermosas piezas de azotea y otras comodidades; en ella vive el dueño. a25 3p.

Aviso.

D. Pedro Toson, tiene una carta que le interesa, en la calle del Perú No. 171. a25—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Interesante á los Herreros.

En el Establecimiento frente al Correo, calle de la Universidad No. 136.

El Lúnes 28 del corriente, a las 11 en punto de la mañana, se remataran precisamente a la mejor postura, todo el contenido de dicha herreria por conclusion del negocio—

4 fuelles completos, 5 vigornias, 3 bancos con 5 tornos, 4 fuelles de herrage para hacer tornillos, 1 id. grande, 3 maquinas de manos para angerear, e id. grande para angerear y cortar, 1 id. para doblar yantas, 1 serno grande para hacer ro cas, 4 martillos grandes, 8 id. mas pequeños, 3 juegos de herramientas, 40 pares tenazas de fragnas, 3 tinas para aguas, 1 surtido de limas duevas, 2 arrobas clavos de herrar, unas cuantas toneladas carbon, un surtido de fierro nuevo y viejo y otras menudenoias.

POR EL MISMO.

En el Riachuelo de la Boca, frente á la herreria.

El Lunes 28 del corriente, á las 4 y media de la tarde, se rematará la Balandra »Carmen,» de porte de 25 toneladas, construida en el Paraguay, el casco está en muy buen estado y es de excelentes maderas, en la arboladura solo falta el palo que se rompió con el choque de otro buque.

El belamen, cabos, motones, &a., todo esta completo, la mayor es nueva, tiene una porcion de cabos para espias nuevo tambien; excelentes anclas y cadenas que pueden servir para una Goleta.

Un Bote casi nuevo con todo lo necesario.

Aviso al público.

Catálogo de libros que se hallan en venta en la calle de Representantes n.° 2 y 4.

Obras de medicina en Frances

Muller, manuel de phisiologie, 2 t.; Orfila, fisicologie general, 2 t.; Roche & Sanson, pathologie, 5 t.; Orfila, medicine legale, 4 t. y atlas; Edwards, formalaire, 1 t.; Andral, clinica medicale, 5 t.; Frank, medicine practique, 2 t.; idem, pathologie interne, 6 t.; Lascinec, auscultation, 3 t.; Regni, chirurgie, 2 t.; Fabre, dictionaire de medine, 8 t.; Dupuytren, clinique chirurgicale, 5 t.; Blondin, anatomie descriptive, 2 t.; Dictionaire de medicine, 30 t.; idem, chirugie, 15 t.; Kramer, maladies de l' oreille, 1 t.; Boivinie, id. id. l' útere, atlas 2 t.; Bouilland, id. id. cœur, 2 t.; idem flamitationes, 1 t.; idem clinique medicale, 3 t.; idem nosographie madicale, 2 t.; Millon, clinique orgánique, 2 t.; Esquirol, maladies mentales, 2 t. y atlas, Barter & Fillier, maladies des enfants, 3 t.; Vidal, pathologie externe, 5 t.; Piorri, diagnostiques, 3 t.; Ricord, maladies veneriones, 1 t.; Carenave, id. de la peau, 1 t.; Raspail, clinique organique, 3 t.; zydenham, œuvres de medicine, 2 t.; Ehaylly, traité d' acouchements, 1 t.; Cazeaus, acouchements, 1 t.; Velpeau, manuel des maladies des jeurs, 1 t.; Londe, Higiene, 8 t.; Baudismont, clinique 2 t.; Hanheuman, doctrine homeopathique, 1 t.; Hchermbert, effets des ethe rs, 1 t.; Civiales, traité de lithetricie, 1 t.; Dictionaire de materie medicale, 7 t.; Pouites, phisique, 2 t.; Maye; atlas d' anatomi, 1 t. con laminas iluminadas; Pourdan, pharmacopie universelle, 2 t.; Lecanur, cours de pharmacie, 2 t.; Reste, manuel de magnetisme, 1

AVISO.

Se ofrese una ama de leche, ya sea para criar en su propia casa ó en la del nteresado ocúrrase á la calle de la Libertad No. 112 3p.

SE VENDEN.

Tablas y tablones de pino de Rusia, por mayor y menor, é igualmente dos romanas de 15 y 20 arrobas. En la calle de la Piedad núm. 182.

Se ALQUILA,

Un almacen espacioso de 60 varas de largo, seco, con piso nuevo de baldoza y piedra, situado en una calle central del comercio, Catedral N. 130; el que se interese, puede ocurrir á la misma casa, ó al núm. 69 calle de la Recouquista a7 3s

---

Aviso.

Se ofrece una ama de leche jóven y sana, dará buenas recomendaciones de su conducta; quien la necsite ocurra á la calle de Talcahuano, dos cuadras de la Fábrica para la Recoleta, se pregunta por Prudencia Cabrera.

a2 3*

Sanguijuelas

Hamburguesas a 6 pesos, y españolas á 3 pesos una, y se aplican á lo mismo, son de las mas grandes que se pueden hallar. En casa del que suscribe profesor de flebotomia, calle de la Piedad, de San Miguel cuadra se media para el rio, en la Barberia Española-Americana, donde se veran las muestras de sangrador No. 162

Tomas Antonio Fragas.

a5 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

Se necesita un jóven de diez y seis á veinte años, extrangero ó hijo del Pais, como para el servicio de una casa de comercio del campo. En la calle de Tacuarí No. 260 se encontrará con quien tratar

m11 3p.

Aviso interesante.

En la calle de Cuyo No. 196 se toman cocinados á precios los mas cómodos, las personas que gusten ser bien servidas pueden ocurrir á dicha casa, que encontrarán con quien tratar á cualquiera hora del dia.

En la misma casa se cambia una puerta por una ventana.

jl14 3c

Se vende

Una casa en la Villa de Lujan situada al costado de la Iglesia, con veinte y cuatro y media varas de frente y cincuenta y cuatro de fondo, formando esquina á la plaza y al puente. Tiene diez viviendas de azotea, las seis con tirantes de urunday, y las cuatro restantes con palmas, tres ventanas de reja, buenas puertas, y un gran porton en el costado que mira al puente, para entrar caballos y carruajes; su localidad y su estencion lo hacen recomendable para toda clase de negocio y para avitarla Quien se interese por ella ocúrra á la calle de la Universidad No. 111

jl27—3p

---

500 ps, de Gratificacion,

Se dará á quien presente un candelero de pié de palmatoria de plata, con peso de 24 onzas, ó á quien descubra el ladron; en la calle de Chacabuco núm. 14. jl18— 3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Aviso judicial;

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mancilla se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes fincados por muerte de Doña Maria de los Santos Riquelme, ya sea como herederos ó acreedores, á cuyo efecto se les señala 15 dias contados desde la fecha de este aviso, en la inteligencia, que pasado este término, los omisos sufriran el perjuicio que haya lugar en derecho

Buenos Aires, Julio 20 de 1848.

Agrelo.

j20-3p

Dependiente,

Se ofrece un joven extrangero, que posee los idiomas Ingles y Español para escritor ioy que dará garantias de su buena conducta y habilidad.

En esta Imprenta darán razon

jl18 6*

Aviso al COMERCIO.

La casa de los Sres. Eberhard y Ca., de la que es socio y representante el Sr. D. Ludolfo Augusto Schultze, declara hallarse el Sr. D. Teodoro Feis en plenitud de facultad y poder para firmar por procuracion, todos y cualesquiera asuntos de la referida casa.

Buenos Ayres, 18 de Julio de 1848.

Ludolfo Augusto Schultze.

Socio de la casa Eberhard y Ca.

AVISO

UN jóven extrangero hablando el frances y el castellano, y teniendo aptitudes en el comercio, desea encontrar colocacion en una casa de negocio por mayor ó bien sea en una barraca ó saladero; tiene tambien algun conocimiento de la teneduria de libros. Dará buenos informes de su conducta: ocúrrase calle de la Victoria No. 146. jl 17 6p

---

Se vende ó se Cambia

Un terreno que tiene 54 varas de frente y 70 de fondo con bastante edificio, á proposito para barraca, panaderia ó fabrica por su estencion y localidad; tambien hay otro de 17½ varas de frente y 70 de fondo, para tratar puede ocúrrirse á la calle de la Universidad frente al No. 207.

jl11 3p

SE NECESITAN

Dos vascos ó italianos de buenas costumbres para trabajar en una quinta, á una legua y media de la ciudad y se les hara un buen partido En esta imprenta darán razon

m17 3c.

SE VENDE.

EL acreditado almacen calle de la Piedad No. 262, de San Miguel una cuadra para el campo, formando esquina á las calles de las Artes y Piedad: la casa por su local y gran comodidad es aparente aunque sea para un gran negocio. Allí mismo darán razon del alquiler y de la venta de las existencias de dicho almacen.

jl28 3p

INTERESANTE.

Traité théorique et pratique de l'art de batir, 5 vol. et atlas in-folio de 207 belles planches. Par Jean Rondelet, Architecte, Membre de l'Institut. Se vende en la calle de Cangallo N. 89½.

jl 28 tfs.

QUINTA

A la orilla de la Ciudad.

Calle de Méjico frente al hueco de la yegua, la quinta que tiene porton de fierro; necesita de un hombre de trabajo que lo entienda con perfeccion, ó se dará en arrendamiento si á su dueño le conviene. j27 10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

El Sr. D. Ramon Carulla y Torres, ha sido examinado y aprobado en las facultades de medicina y cirugia, por lo que se le ha conferido el titulo de profesor en ellas. Buenos Aires, Julio 25 de 1848.

Perez.

AVISO

Se vende el muy acreditado establecimiento de fonda, posada y dos Billares uno de ellos con vista á la Alameda, su situacion es muy aparente para este negocio, su dueño lo vende por causa de su mala salud. La persona que se interese por ella puede ocurrir a la misme casa calle 25 de Mayo No 53, donde encontrará el inventario é igualmente con quien tratar.

jl25 3c.

SE HAN PERDIDO.

Dos caballos blancos rabones, con la crin larga estan gordos y son ccheros. El que los entrege en la calle de la Esmeralda No. 77 se le dará una gratificacion. jl2 5p

---

Aviso.

á ias almas piadosas.

Un jóven desgraciado, que ha diez años jime en el lecho del dolor y todo su cuerpo lazerado en tan triste estado, implora la veneficencia pública, para que lo socorran con sus limosnas, haciendo esta caridad dignándose pasar por su habitacion, calle de Chacabuco No. 123.

J. Sinforoso Martinez.

¡ Viva la Confederacion Argentina!

AL COMERCIO.

EL almacen da frutos de San Juan, de Juan de Dios Castro, se ha trasladado de la calle del Perú No. 92 a la de la Piedad No. 108.

OJO AL AVISO.

Se vende en la calle de Federacion No. 220 un almacen de comestibles y ferreteria con poco principal y una comodidad muy extensa, ya para emprender negocio, y el alquiler muy módico y bastante acreditado: su dueño la vende por tener que hacer un viaje para la campaña; a todas horas encontrarán con quien tratar.

jl17 6p.

AVISO NUEVO.

Una persona se ofrece para dar lecciones particulares de lectura, escritura, aritmética y gramática. La persona que le necesite puede dejar en esta imprenta calle y número, con as iniciales S. B. m31-6p

---

Adornos dorados.

PARA cujas, ventanas se hayan a precios cómodos en el almacen calle de la Piedad No. 55.

Conchavada.

Se necesita una buena para el servicio interior de casa de familia: ocúrrase á esta imprenta.

MAPAS.

Se vende una coleccion de las mas modernas por Vufourg Paris; un mapa de Méjico, y un ejemplar del Dicionario de la academia, septima edicion, en la Libreria No. 89½ calle de Cangallo.

j15-tfs.

Mozo de Billar.

En la calle 25 de Mayo No. 43 se necesita uno que sea bien recomendado

j15-15c.

COCINERA.

Se nscesita una en la calle de Corrientes No. 191 para dos personas.

j15-3p.

SE VENDE.

En el partido de la Exaltacion de la Cruz en buenos campos arrendados, con accion á ellos.

Un establecimiento de ovejas mestizas finas con algunos padres merinos.

Tambien hay algunos pocos animales Vacunos y caballos, Ranchos en buen estado, y corrales hechos el año pasado, por mas pormenores ocurran á la calle de la Universidad No. 3 al lado de la Policia j15-6

SE VENDE.

Un sitio en la calle de Chile al lado de la Barraca del Sr. Leicica, con 7 y media varas de frente y 28 de fondo; el que se interese ocúrra á la calle de Santa Fé No. 8 darán razon.

jl28—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Pérdida

100 *pesos de gratificacion.*

EL Viernes 25 del corriente, se han perdido de las cuatro esquinas del Socorro cuatro caballos herrados, un malacara que tiene dos pintas blancas sobre los ojos, un saino con nube en en ojo, un malacara cola corta, y un rocillo; el que los lleve ó de noticia de ellos en la calle de la Federacion almacen del Sr. Quintana ó en la esquina que hace eruz con el Socorro recibira los 100 ps. a 25

Aviso.

En la calle de la Victoria No. 204 al lado del Teatro, hay á venta un buen surtido de paraguas de diversos tamaños, construidos allí mismo, con mucha solidez y que sin duda ninguna serán de mucha duracion, hay algunos que bien examinados será dificil encontrarlos iguales. Los que tengan armazones desnudas, podrán hacerlas vestir, pues hay pequines de rica calidad para ello; hay así mismo un surtido de todos los materiales necesarios para la fabricacion de paraguas, un buen surtido de ballenas para corecs y algunos para vestidos; todo se vende al menudeo y en lotes al gusto de los compradores, á precios muy bajos, por hallarse el dueño decidido á redondear el negocio, por no poder conducirlo sin gran pena a causa de su avanzada edad. El que compre el establecimiento con todo su contenido, teniendo conocimiento de este arte, podrá hacer un negocio por varias razones ventajoso, y continuar en el mismo cuarto, si alguno se interesa en la casa tambien se le benderá, esto es, comprando el establecimiento y no de otro modo

m301m

SE VENDE.

Un terreno famoso para chacra, distante de la ciudad como cuatro leguas, compuesto de cuatrocientas y cincuenta varas de frente al Nordeste, y mil y quinientas de fondo al Sudoeste, que hace una area de treinta cuadras cuadradas; tiene aguada permanente. En la calle de Representantes Cuartel 7, donde está una grimpola con unos muñecos que juegan la espada, darán razon. jl6 15p

---

MUCAMA.

SE necesita una buena, con cama, que sea sola y que tenga quien responda por su comportacion: bien sea blanca ó de color. Para tratar ocúrrase á la calle del Parque N. 155.

j30 6p

Harna

para transbordo.

300 barricas de harina de superior calidad, están abordo del bergantin Americano Rufsian, que acaba de llegar de Boston, están de venta para transbordo á precio equitativo, ocurran á—Zimmerman Frazier y Ca.; Reconquista 96 jl6 tfs

---

Interesante

Se vende un terreno de chacra, situado entre san Isidro y san Fernando de Buena Vista, compuesta de setenta y ocho varas de frente al camino principal y una legua de fondo; en el mismo se halla una quinta cercada con cuarenta naranjos frutales, un limon, doce higueras, y otros árboles; puede ocurrirse á la calle de la Federacion No. 265 donde se hallará con quien tratar.

Se alquila.

En la cuadra de los Mendocinos, un hermoso almacen que se ha desocupado. En la casa No. 34 darán razon. En la misma casa se vende una carreta con bueyes.

jl31-6p.

Una madre de familia

Creeria faltar á los deberes que le impone la gratitud, sino manifestase públicamente por la prensa su agradecimiento á D. Luis Guien por haber conseguido, despues de haber perdido varios hijos por el mal de los siete dias salvar el último, haciendo uso del bálsamo resinoso que vende este profesor, como preservativo, en su botica, calle de la Victoria, No. 222; lo que me apresuro á poner en el conocimiento del público, por ser de una utilidad general.

Carolina Amistoy.

jl31-1mp.

Aviso.

En la calle del Perú núm. 159, se vende un hermoso zarzo de fierro colocado en ñandubay, escelente para un parral; tambien se vende en la misma casa una veleta pintada como para una chiminea; el que se interese puede ocurrir á dicha casa.

jl29 5p

Ama de leche.

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones, ocurra á la calle de Méjico No. 123.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho al petronato de una capellania laical, sobre el valor de un mil setenta y siete pesos, un real, plata metálica, y treinta y un mil pesos, moneda corriente, mandada fundar por los finados D. Nicolas de la Quintana y su esposa Da. Francisca Espinosa; para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este aviso, se apersonen al Juzgado de Su Señoría, por la oficina al cargo del que subscribe, á deducir los que crean tener al tal patronato.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1848

Julian Aranda.

Se vende

Una casa compuesta de cuatro piezas de asotea, edificada en un cuarto de tierra completo, sita en la plaza de la Libertad; ocúrrase en dicha á la última casa de la acera que mira al sud para los pormenores, desde las 3 de la tarde para adelante.

jl17 6p.

Aviso.

En la calle de la Reconquista núm. 202, hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios acomodados, las personas que gusten honrarle con su confianza, pueden llevar el número de su casa; cose alfombras, esteras y compone sofaes. j5-3p.

Aviso Interesante.

Se vende un hermoso piano de una construccion muy fuerte de unas voces elegantes, de última moda, de seis octavas y media, el que se interesa en él, ocurra á la calle de Córdoba No. 109 que se dará por un precio acomodado, por no necesitarlo su duoño.

jl12 6*

Filosofia de Larroque

ACABA de hacerse la 2.ª edicion de esta obra elemental destinada á los jóvenes, con algunas notas que se omitieron en la primera edicion—Se encuentra en lo del Encuadernador de libros calle de Cangallo N.° 84.

SE VENDE.

Una casa, sita en la calle de las Piedras No. 76 y 80, el que se interese por ella, ocúrra á la calle de Corrientes No. 89, que encontrará con quien tratar.

jl28-2p.

☞URUUNDAY☜

Se ha recibido una partida de vigas de urunday de Corrientes, en el Depósito de maderas de Manuel Chueco, calle de Balcarce N.° 102, las que se venderán por mayor y menor á un precio acomodado. jl 27 8p.

SANGUIJUELAS.

Hanburguesas y españolas.

Se ha recibido una buena partida de las dos clases muy superiores, y se venden por cajas y menudeo á precios sumamente módicos en la la Botica y Drogueria Demarchi, calle de la Reconquista números 137 y 139, en frente de Sto. Domingo. jl25 1mp.

AVISO.

Se vende un hermoso piano de construcion muy fuerte, de voces elegantes y de última moda; él que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Córdoba No. 109, que se dará en un precio acomodado.

j19 4p.

Casa en venta

En la calle de Venezuela No. 139, con 15 y media varas de frente y 60 de fondo, con 14 piezas hermosas en dos patios; hay á mas 2 posos de balde, 3 higueras, parrales y naranjos en el segundo patio. Se puede ver dicha casa de las 3 de la tarde hasta la oracion, y para tratar ocurrir á la botica de la calle de Suipacha que hace esquina con la de Cangallo, por la mañana hasta las once. j5 10p

---

Terreno y Hacienda.

Se vende uno con 3,550 varas de frente, y 4,123 de fondo, á una legua del pueblo de Lobos al Norte; con dos ranchos, mucha arboleda de sauces y paraisos, un potrero y dos hermosos jagueles. El campo es de abundantes pastos y muy aparente para hacienda lanar.

Tambien se venden dos mil quinientas cabezas de ganado, quinientas obejas, y cien yeguas que se hallan en el mismo establecimiento. El que se interese por uno ú otro ó por todo, puede ocúrrir á la calle de Federacion No. 367 Plaza de Lorea.

jl8 6p.

Cocinéra.

Se necesita una que sepa bien su oficio en la calle de Cangallo No. 78 se le dará un buen sueldo.

j20 3p.

Aviso

A los que tengan Coches,

Se vende una hermosa yunta de caballos bayos, enteramente iguales, mansos, sanos, gordos, y buenos; á un precio muy moderado; puede ocurrirse á la calle de Tacuarí núm. 95 para tratar y verlos. jl11 5p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Brillantes encontrados.

El ciudadano D. Pablo Gobernoti, maestro ojalatero, establecido en esta Ciudad, ha presentado en este Departamento un par de carabanas de brillantes, que su hija Mercedes de diez años de edad encontró en la noche anterior de ocho á ocho y media en la calle de la Victoria—La persona que justifique pertenecerle aquella alhaja le será entregada.

Buenos Aires, Jul io 10 de 1848

Moreno.

Portero.

Se necesita un hombre aparente para una casa de comercio. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 188 y½ medio. jl11 6p

---

Quemazon.

En la calle de Potosí frente al numero 256, hay en venta unos pocos muebles de poco uso y de superior calidad, los que serán vendidos á precios muy cómodos por tener el dueño que retirarse al campo. En la misma casa encontrarán con quien tratar á toda hora del dia. jl10 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y media, el alumbrado, aseo de las calles y demas disposiciones de Policía, el comisario D. Francisco Cámara, y los oficiales de este Departamento D. Juan Madera y D. Juan Montesdeoca.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1848.

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende.

Una casa sita en la calle de la Catedral No. 222, á la testamentaria del finado D. Agustin Cattañaga; para tratar de su venta se puede ocurrir á la casa, del albasea facultado para venderla D. Mariano Cega, vive en la calle de la Federacion No. 246.

a23—3c.

The undersigned as representative of the Houses of Fermin Didot Brothers, and Belin, Lepriem &. Morizot of Paris, informs the Public, that he has named agents of the above mentioned House Messrs. Salustiano Puente and Charles H. du Jongand.

Girard.

Buenos Ayres August 19, 1848.

Calle del Perú No. 13½.

Al comercio.

Habiendo concluido el término de la sociedad que existia entre los Sres. Eduardo Fabre y Romualdo Alais, por negocios de joyería, calle de Representantes núm. 29, se previene á todas las personas que tengan cuentas pendientes con dicha casa, se sirvan presentarlas al Sr. Alais, encargado de la liquidacion en esta.

Desde esta fecha el Sr. R. Alais, seguirá en sociedad con su hermano D. Pedro Alais, la fábrica y venta de joyería en la misma casa, cuya sociedad comprenderá igualmente el negocio de saladero bajo la razon social de:

Alais y hermano.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1848.

a23 8p

Libros en venta.

Se venden muchas y muy interesantes obras en Castellano, Ingles y Frances, cuya lista y precios se enseñará á quien se interese, ocurriendo al No. 66 calle de Balcarce, desde las dos de la tarde adelante, á cualquier hora hallarán con quien tratar.

a23 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!

D. Marcos Leonardo Agrelo y sus hijos avisan á sus amigos y relaciones que por descuido ú omision del repartidor no se les haya entregado esquela para el funeral que se celebra el Lunes 28 del corriente á las diez de la mañana, en la Santa Iglesia Catedral, por el descanso del alma de la finada *Señora Doña Monserrat Tejada de Agrelo*, se dignen honrarlos con su asistencia.

a23 3p

Nuevo Aviso.

EN 28,000 pesos se vende una casa que hoy vale 60000, propia para cuanto la busquen, con frente de veinte y tantas varas: fondo completo, toda cercada de pared formando esquina lo edificado á la calle de Talcahuano No. 147 y á la de Arenales, tiene 5 piezas, esquina y almacen correlativo de azotea, tiranteria de Urunday, sala, aposento, y cocina, pozo de valde de rica agua, tiene puerta de calle y muchas paredes hechas para trabajar cuanto quieran, como 100 árboles frutales de todas clases en ellos 3 naranjos dulces, un grande parral frutal y varias plantas de flores, cuya finca se vende por no poder abitarla el dueño á causa de tener un negocito en la calle de la Federacion No. 336 á donde pueden ocurrir para tratar por dicha casa.

a4 10p.

SE HA EXTRAVIADO

Un caballo manchado obero, de la calle del Perú n.° 121, el que lo entregue en esta casa se le dará una gratificacion.

a9 3p.

V I N O

De la Rioja Castellana y de Vizcaya blanco y tinto.

EN la calle de Belgrano No. 175, de San Juan dos cuadras para el alto doblando para Monserrat, pasado la Esquina de Boneo, se venden de estos vinos por medidas, pipas, barriles y frascos, ambos son superiores al carlon y Burdeos para la mesa, no están encabezados y son suaves y de buen paladar, tambien hay embotellado de las tres clases.

a14 15p

QUINTERO O PEON, CASADOS

Para una quinta de estos alrededores, se necesita un quintero ó un peon, casados; se dará ocupacion al marido y á la muger, y lo mismo si tuviese algun hijo ó hija en edad de ser útiles. Ocúrrase á la calle de Venezuela No. 96; desde las 11 hasta las 2 de la tarde.

a9—5p

MUSICA DE GUITARRA.

Un método completo para guitarra por Aguado, y varias piezas escogidas del mismo autor: hay tambien algunas piezas selectas por F. Sor: se venden en la calle de Cangello No. 89 y medio.

a9tfs.

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

CALLE DEL PERU N.° 13½

AGENCIA DE LAS CASAS FERMIN DIDOT HERMANOS, BELIN-LEPRIUR Y MORIZOT DE *PARIS.*

Salustiano Puente y Carlos H. du Jongand, tienen el honor de poner en conocimiento del Público, que han sido nombrados Agentes en esta Ciudad de las casas arriba expresadas.

Bajo este carácter se ofrece á desempeñar todas aquellas comisiones concernientes á la clase de negocios de dichas casas, quo despues se detallarán.

La Agencia podrá proporcionar no solamente las obras literarias de toda clase que se publican actualmente ó se publiquen en Paris, sino tambien las yá publicadas en Europa, en cualquier Idioma.

Tambien ofrecen por ahora un exelente surtido de libros yá recibidos, que podrán verse dentro de pocos dias, y ademas los catálogos de las que se harán venir.

Pondremos mas adelante en conocimiento del Público las condiciones, bajo las que, se desempeñarán las órdenes que nos sean confiadas, y esperamos que la exactitud y brevedad, como tambien los precios módicos, harán conocer todas las ventajas de este nuevo Establecimiento.

Buenos Aires, 21 de Agosto, 1848.

El abajo firmado como representante de las casas Fermin Didot Hermanos, y Belin. Sepriem y Morizot de Pasil, pone en conocimiento del Público que ha nombrado en esta fecha, agentes en esta, de las casas arriba espresadas, á los señores Salustiano Puente y C. H. du Longaud.

Buenos Ayres Agosto 19 de 1848.

Girard.

¡Vive la Confederation Argentine!
¡Mort au sauvages unitaires!

CALLE DEL PERU N.° 13½

Agence des Maisons Firmin Didot Fréres, et Belin-Leprieur, et Morizot de Paris.

Salustiano Puente et Charles H. du Jongand ont l'honneur de faire part au Public qu'ils ont éte nommés agents en cette ville des maisons cidessus nommeés.

Sous ce caractére ils s'offrent á se charger de toutes commissions en rapport avec le genre de négoce de ces maisons; et que nous détaillerons dans la suite.

L'agence pourra proportionner non seulement les ouvrages de littérature de toute sorte qui se publient actuellement á Paris ou se publieront, mais encore ceux déja publiés en Europe dans toutes les langues.

Elle offre egalement pour le présent un excéllent assortiment de livres déja reçus e que l'on pourra voir dans quelques jours; en outre les catalogues de ceux qu'elle fera venir.

Nous metterons sous peu devant le public les conditions sous lesquelles nous nous chargeons de remplir les ordres qui nous seront confiés, et nous esperons que l'exactitude, la promptitude et la modicité des prix feront apprécier touts les avantages qu'offre ce nouvel établissement.

Le soussigné comme représéntant des maisons Firmin Didot Fréres, et Belin-Leprieur et Morizot de Paris, fait part au Public qu'il vient de nommer agent des maisons ci-dessus nommeés á Messieurs Salustiano Puente et Charles H. du Jongand.

GIRARD.

Buenos Ayres, Aout 16, 1848.

Aviso interesante

A los Capitanes de buques.

CARNE LENGUAS &a. &a.,

Conservadas en lata.

El infrascripto tiene en venta á precios muy acomodados, un surtido de los artículos arriba expresados, de superior calidad, todos preparados en esta Ciudad Se ha logrado para ellos una venta extensa entre muchas familias y otras personas que los declaran ser excelentes. Por una pecuiaridad en el modo de conservarlas, la carne retiene toda su primitiva frescura, lo que no sucede con la misma clase de artículo preparado en Inglaterra, no pierde nada de su sabor; las lenguas adquieren un gusto delicioso. Puesto que están puestas para el uso momentáneo y hacen un plato exelente, en atencion á la expedicion y economia, ningun capitan de buque debe proseguir un viaje sin ser provisto de un surtido de comida tan provechosa y delicada.

En el almacen de provisiones de todas clases; de Diego A. Newnham; calle del 25 de Mayo No. 66; al lado del Templo Ingles.

a21 10p.

Ejes de lanza.

SE ha recibido una partida de ejes de lanza del Tucuman, en el corralon de maderas calle de Balcarce No. 110, que se venderán á un precio acomodado.

a23 6p.

H A R I N A

Norte Americana en depósito.

HAY dos partidas recien desembarcadas en depósito, ó introducidas por la Fragata americana Bazaar y Bergantin Meta, ambas llegadas últimamente de los Estados Unidos. La harina es fresca y de superior calidad, y se vende para extraccion á precios equitativos; ocúrrase á Zimmermann Frazier y Ca, Reconquista 69.

a23 15c.

Aviso Cuyano.

Ponchos de vicuña de pura lana fleco de seda, cemilla escojida de pura alfalfa, cemilla de cebolla nueva, se garante su calidad, a 15 pesos libra, alumbre de Calingasta, y varios frutos de la cosecha de este año; se acaba de recibir en el almacen de frutos de San Juan, calle de la Piedad N. 108.

a1 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mancilla; en las tardes de los dias 28, 29, y 31 del corriente, bajo las galerías de la casa de justicia, han de hacerse almonenas y remate, á dinero de contado, de una chacra perteneciente á la testamentaría de D. Gregorio Rivas, situada en el Cuartel N.° 1.° del Partido de San José de Flores; cuya area en arrendamiento la poseia aquel y hoy sus herederos; ella se compone aproximadamente, de dos cuadras de frente al Norte, y ocho de fondo al Sud, á la que se agrega por el costado del Este otra porcion de terreno tambien en arrendamiento, cuyo frente de dos cuadras tiene por fondo cuatro, dichas á los mismos rumbos; á mas de los ranchos, carretas, bueyes, y demas utensilios que expresa el inventario, contiene 41,336 árboles de durazno de varios tamaños y tiempo. La referida chacra está tasada en la cantidad de 44,831 peso 2 reales moneda corriente, y quienes se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina al cargo del que subscribe, donde se los manifestarán los inventarios y tasaciones de la misma.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1848.

Julian Aranda.

Escribano Público.

Semilla de Cebolla

BLANCA DE CORDOBA.

Muy fresca, se acaba de recibir en el almacen, calle de Maypú N.° 14.

a11 3p

Boliche Panadería.

Se vende uno muy acreditado que elabora treinta arrobas de harina diarias con solo el reparto de la casa y un cuarto: está situado en la calle de Cuyo frente al N.° 340, donde puede ocurrirse á tratar de 2 á 5 de la tarde.

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Yhs.

Aviso á los Fieles Cristianos.

El dia 6 del entrante mes de Septiembre, se dán ejercicios de hombres en la casa pública de esta ciudad, se previene á las personas que quieran entrar, traigan precisamente papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidos, exepto las del campo que la casa les proporcionará.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO AL PUBLICO.

Se alquila ó se contrata la casa quinta, sita en la Plazuela de la Recoleta; de la propiedad de Da. Mariana Narvaja, cuya posecion tiene toda la comodidad en su edificio para una familia, y en la quinta produciones ventajosas. El que se interese en ella puede ocurrir a la Calle del Parque N.° 32, que es donde vive su dueña con quien podrán tratar.

QUINTA

De provecho y recreo.

Se vende una, situada en la calle real de Flores, (camino General Quiroga) frente á la esquina conocida por del Caballito, como doce cuadras antes de llegar al pueblo de Flores; su edificio bastante sólido y en buen estado, aparente para negocio y familia, consta de esquina y trastienda, con 5 piezas mas, y un granero de 12 varas de largo y 6 de ancho, cocina, pozo de balde y demas oficinas; todo en terreno de algo mas de una cuadra cuadrada, haciendo frente á tres calles; para tratar ocúrrase á toda del dia, calle del Buen Orden núm. 224.

a18—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

HOSPITAL G. DE HOMBRES.

D. Juan Gerónimo Martinez donó una bolsa de arroz con 8 arobas, y 15 libras— D. J. M. donó 10 arobas y 13 libras de lana lavada.

Se necesita un Cocinero en este Establecimiento.

Semilla de alfalfa y cebolla.

Se acaba de recibir de la cosecha de este año y de la mejor, se garante la calidad que se anuncia en el almacen de frutos de San Juan, calle de la Piedad No. 198.

a14 1mp

Aviso.

Se venden los muebles de harinería y panadería calle de Federacion No. 375; la persona que guste comprarlos encontrará con quien tratar á toda hora del dia en dicha casa.

a19 3p

¡Viva la Confederacion Araentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana, vijilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles, y demas disposiciones de Policia, el comisario D. Diego Ruiz, y los oficiales de este Departamento D. Felipe Brizuela y D. Saturnino Herrera

Buenos Aires, Agosto 4 de 1848

Moreno.

BARATILLO

EN LA

TIENDA DE COLUMNAS

Calle de la Victoria No. 158½.

Chalies finos de gusto para vestidos 30 pesos corte; zarazas en coco finas de mucho gusto 20 y 25 pesos corte; bramante fino 2 pesos y 18 reales vara; bretañas muy finas de puro hilo 30 pesos pieza; ruan puro hilo de cinco cuartas de ancho para sábanas 7½ pesos vara; medias finas blancas para señora 3 pesos par; suspensores finos 20 reales par; cocos franceses para vestidos nuevos gustos 30 pesos corte; coleta fina 18 reales vara; carpetas de colores 15 y 20 pesos; loneta doble 14 reales vara; pañuelos merinos bordados 90 pesos, bayeta punzó dos varas de ancho 12 pesos vara; casimires de algodon para pantalones de gusto 6 y 7 pesos vara; gambronas finas 4 y medio pesos varas; velos negros de punto bordados 25 pesos; raso negro superior 25 pesos vara; alemanesco para manteles de dos varas de ancho muy fino 13 pesos vara; lienzo asargado americano 18 reales vara; corbatas negras de pequin de Málaga 12 pesos; velos negros bordados a imitacion de chapa 80 pesos; servilletas de algodon finas 2 pesos; manteles finos grandes 32 pesos; bayeta medio pellon doble 16 pesos vara; servilletas de hilo finas 6 pesos; terciopelo negro superior 60 pesos vara; ruan de hilo puro de dos varas de ancho para sábanas 13 pesos vara; bretaña de Francia; paños medios colores muy finos poco averiados a 47 ps. vara; prunelas labradas de colores muy finas á 11 ps. vara; listados obscuros como para vestidos del diario á 20 ps. corte; cocos pintados para camisas pinta firme 3 ps. vara; paño azul muy fino á 50 y 55 ps. vara; pañuelos de hilo de manos 4, 5 y 6 ps. lienzo fino ancho 12 y 14 rs. vara; toallas de puro hilo 8 y 10 ps. una; medias de hombre de buena calidad 3 pesos par; coco blanco fino 3 pesos; cotines americanos finos; lienzo fino de mas de vara de ancho 2 pesos vara; fleco blanco de calzoncillos fino 6 reales vara, gorritas con visera de paño para hombres y niños 25 y 30 pesos, medias muy finas de Señoras 4 y 5 pesos par; gerges inglesas de pura lana; pañuelos de cambray de hilo bordados 30 pesos; medias crudas de hombre muy finas 5 pesos par; brines para cortinas finos; estradelias de lana para vestidos de mucho gusto 180 ps. corte; clotinas de lana para vestidos con baston de seda 90 pesos corte; merino ingles fino 6 pesos vara, pañuelos de corbata de seda 5 pesos; linó de forro 18 reales vara; platilla blanca fina 20 y 22 reales vara; paños de poncho finos 60 y 70 pesos vara; pañuelos tartanes de rebozo finos 80 y 100 pesos, lienzo rosado americano 20 reales vara; escoceses de seda para vestidos de gusto 15 pesos vara; cortes de gro de bastones de colores de mucho gusto 350 pesos corte; id. lisos de la misma clase 320 pesos corte; pequin negro de buena calidad 14 ps vara; alpacas para vestidos bonitos gustos 28 pesos corte; capotillos de raso y paño de seda de mucho gusto, chales de cachemir finos á 70 ps.; arpillera ancha a 20 rs. vara; linó blanco muy fino á 4 ps. vara; gorritas de género con visera á 5 ps.; coleta negra fina 20 rs; pañuelos de gró de varias clases, remilgues para gorras a 15 rs.; medias negras y de colores finas á 3 y 3 y medio ps. par; pañuelos estradelia de rebozo finos 70 y 80 ps.; casimires franceses de medio tiempo de gusto á 130 ps. corte; pañuelos colchados del cuello á 6 ps.; medias crudas cortas á 20 rs. par; pañuelos de seda de la India; medias caladas de señora muy finas; merino aleman negro fino á 12 ps. vara: hilo de carretel surtido á 28 rs. docena; muselinas de colgaduras de colores á 20 rs. vara; zarasas de colcha de mucho gusto; merino frances oscuro fino á 22 ps. vara; y muchos efectos mas que se darán á precios muy cómodos.

1 mp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios;

Departamento de Serenos.

En la tarde 20 del corriente ha sido encontrado en la calle de Representantes, por el Sereno Juan F. Gonzales, un estuche fino con instrumentos de cirugía. El que se considere su dueño, puede ocurrir al que firma, que justificando su propiedad, le será enrregado. Agosto 21 de 1848.

Larrazabal.

---

50 $ De Gratificacion.

El Miercoles 16 del corriente á las 3 de la tarde, se disparó de la calle de Belgrano No. 232 un Caballo Obscuro de la marca del margen y las señas siguientes: orqueta de la oreja derecha, frente mora, poca cola, muy inquieto para andar y bastante mosqueador; se dará dicha gratificacion al que lo entregue ó dé noticia cierta de él en la misma casa de donde se diparó, ó en la Panaderia de los Remedios en San Jose de Flores.

Quinta.

SE desea alquilar una quinta ó bien sean 4 ó 5 piezas buenas en una quinta en las inmediaciones de la ciudad, para un matrimonio extrangero.

La persona que pueda proporcionar una ú otra cosa, se servira avisarlo en esta Imprenta.

a19 fts

Se vende.

LA casa calle del Perú núm. 208, haciendo esquina á la del Temple; para tratar ocúrrase á la calle del Perú núm. 7, donde encontraran con la dueña.

Mesa de Villar.

Se vende una superior, en excelente condicion, con su correspondiente funda, guarda-tacos, tacos &a., completa. Su precio muy moderado. Ocúrrase á la Posada de Gatliff. Calle del 25 de Mayo No. 53.

a14 6c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero último se señala al pan que se elabore desde el 16 del presente hasta el 31 del mismo. DIEZ ONZAS al pan de buena calidad de *toda clase, incluso el con grasa* y VEINTE el de pan-baso.

En cumplimiento de lo prevenido en el Superior Decreto de 17 de Octubre de 1829, se previene que el pulpero ó vendedor de pan, que reciba este artículo y lo espenda al público sin la competente marca ó número de la panadería, pagará la multa de cincuenta pesos, y el repartidor que sea encontrado sin la papeleta de repeso, será arrestado y puesto á dispocion de quien corresde para que sea destinado á las tropas de línea, ó se le aplique el castigo que determinan las dispocisiones vigentes.

El elavorador de pan que no ponga al suyo la marca ó número de la panadería, pagará la multa de cincuenta pesos, segun lo que ordena el artículo 6 de la Ley de 3 de Enero de 1835, y el que no pague del tercero dia las multas en que incurriere sufrirá tantos dias de arresto cuantos pesos importa dicha multa segun lo dispone el artículo 9 de la misma Ley. Buenos Aires Agosto 15 de 1848.

Moreno.

Aviso.

RUDIMENTOS del idioma ingles ó introduccion al estudio de la gramática inglesa para el uso de los principiantes: se vende en la calle de Cangallo No. 89½ precio 5 pesos

a16 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los articulos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demas dispociciones de Policía. El Comisario D. Francisco Cámara y los Oficiales de este Departamento D. Pedro Rivas y D. Clotadio Teuli. Agosto 11 de 1848.

Moreno.

A LOS SRES. PRECEPTORES
y padres de familia.

Se está imprimiendo y saldrá muy promto por la imprenta de la *Gaceta Mercantil* una nueva edicion revisada, corregida y considerablemente aumentada del *Silabario Argentino* La acogida favorable que ha merecido siempre esta obra (aun sin las importantes mejoras que hoy tiene) hace esperar que los directores de establecimientos de educacion pública continúen dispensándole su patrocinio como hasta el presente

---

OJO AL AVISO

En la calle de la Piedad No. 302 se vende una máquina de lotería mesas y bancos; tambien se alquilan dos piezas hombres solos en una casa desente para tratar ocurran dicha casa.

a16 3p

AVISO INTERESANTE.

Está á venta la hermosa casa calle del Buen Orden No. 146 de la plaza de Monserat una cuadra para la de la Concepcion; es propia para negocio y familia por su local y comodidad pues está compuesta de seis piezas grandes y dos hermosos patios con esquina trastienda y todas las demas oficinas necesarias. Quien se interese por ella ocurra á la misma casa donde vive su dueña.

a16 3p

Aviso.

Se ofrese una persona capaz para hacerse cargo de cualesquier establecimiento, de campo, dará recomendaciones de su conducta y capacidad; el que lo necesite puede dejar el número de su casa ó su nombre en esta imprenta.

a16 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

En las tardes de los dias 25, 26, y 28 del corriente, bajo las galerias de la Casa de Justicia, por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Remualdo Gaete, se han de hacer almonedas y remate en la última de una casa de la propiedad de D. Manuel Joaquin Badia, sita en la calle de la Universidad No. 355, en terreno de 34 varas de frente al Este, y 70 de fondo al Oeste, tasada en 109,135 pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion pueden ocurrir á la oficina al cargo del Escribano que firma. Buenos Aires, Agosto 18 de 1848.

Izarrualde.

a21 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los savages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 28 29 y 31 del corriente, de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Ignacio Baraja, situada en la calle de Federacion No. 280 con terreno de ocho y media varas de frente al Norte y setenta de frente; tasada en la cantidad de treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y siete pesos moneda corriente; cuyas tasaciones existen en la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma. Buenos Aires, Agosto 22 de 1848.

a22 6p *Mariano Cabral*

UNA CARTERA.

El que haya perdido alguna, con papel moneda corriente ocurra á la calle de la Independencia No. 271, frente á los ejersicios, que dando las señas y justificando ser suya le será entregada.

3p

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

La amortizacion de Rentas tendrá lugar, en todo el presente Agosto, desde las once á la una de la mañana, en la oficina del establecimiento. Buenos Aires, Agosto 5 de 1848.

Bonifacio Huergo

Interesante.

Se vende una estancia al Norte, partido de san Pedro, distantes cuatro leguas de la costa del Paraná, con excelentes campos, que tienen de largo cuatro leguas, y están divididos en el medio por un arryo de los mejores de la provincia, de modo que pueden tenerse dos establecimientos separados, tiene dos rodeos de ganado, dos majadas, lleguadas, cavallada, corrales, buenas casas, y demas útiles necesariosá un establecimiento bien atendido, por otros pormenores, y para tratar puede ocurrirse á la calle de la Catedral No. 97 por la mañana hasta las once y á la tarde de las tres á las seis.

a4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran lós salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

En cumplimiento de la Superior resolucion de 8 de Marzo de 1836, se previene á los padres, tutores, ó patrones de jóvenes blancos ó de color, que serán destinados á tambores ó trompas, los que se encuentren por las calles, y demas lugares públicos, jugando á la cañita, el hoyito, ú otros juegos de esta especie; del mismo modo serán perseguidos los que vertieren palabras obcenas en las calles, pulperias &a.; y castigados en conformidad á lo prevenido en aquella Superior resolucion—

Buenos Aires, Agosto 4 de 1848

Moreno.

NORTH AMERICAN CANE
CHAIRS.

JUST received. a few dozens of very durable, easy, and low priced, North American Cane Seat Chairs. The only lot in the marhet of this class. For Sale in the upholstery Store of Wm. & P. Inglis calle de Potosí N. 49.

a3 15p

SILLAS NORTE-AMERICANAS

De asiento de esterilla.

SE acaban de recibir unas pocas docenas muy fuertes y cómodas, las únicas de su clase que se hallan en esta plaza. Se venden a un precio moderado en la tapicería de G. y P. Inglis, calle de Potosí N. 49.

a3 15p

Se venden

240 bueyes, en el Almacen calle de Maypú No. 14 darán razon.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho al patronato de una capellanía de 3,000 ps., fundada por los conyuges D. Miguel del Fierro y Da. Maria Magdalena de Alva, para que comparezcan á la sala del Juzgado y por la oficina al cargo del escribano que firma, dentro de 30 dias á deducir el que crean tener á dicho patronato.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1848

Izarrualde.

Aviso interesante

A los que deseen tener un buen establecimiento de negocio.

Se vende ó se alquila una casa quinta con seis piezas y un almacen como para depósito de sal ó cueros, con un porton á la calle como para entrar carretas, y un gran patio cercado de pared. En la calle larga de Barracas, una cuadra antes del Rio, se necesita de un quintero para el mismo establecimiento, que tenga buenas recomendaciones, se le harán buenas propuestas: para tratar se verán con su dueño calle de las Artes No. 178.

a2 1mp.

Atahona.

Se desea comprar un asiento como para llevar a la campaña, sea con todos útiles ó sin ellos; en la calle de Belgrano No. 93 darán razon.

a14 6p.

Un Argentino

PADRE DE FAMILIA.

Reducido al estremo de la desgracia, por hallarse postrado en una cáma, vá para dos años, despues de treinta y tres de insensantes padecimientos, desauciado de los médicos por dos grandes eneurismas causadas por una herida recibida en su edad primera, rodeado de cuatro hijos chicos, y sin el mas pequeño recurso de que disponer; implora la proteccion de sus semejantes. Calle de los Estados Unidos No. 34

a14 3c.

Notice.

The subscriber has just received the following articles of excellent quality and at moderate prices.

Scotch, English and East India Pale Ale
London Brown Stout
Cognac and Hollands
Old Port and Sherry
English and French Pickles
Preserved Salmon and Oysters
French Capers add Anchovies
Green and Black Tea
Currants and Raisins

N. B. A few salt tongues cured in a superior manner and salt beef.

JOHN BLUES.

No. 10 Calle de Cangallo,
» 48 Calle 25 de Mayo.

a7 3c

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN—